

RESOLUCION Nº 106- SRT- 15

TARTAGAL, 21 de Abril de 2015

EXPTE. Nº 20.070/14

VISTO, la resolución Nº 141-SRT-14 por la que solicita suplemento por mayor responsabilidad para la Sra. Viviana Ortiz para cubrir la vacante producida por la cesantía del Director Administrativo Académico - Categoría 2- de la Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

QUE se cometió un error de tipeo en el Artículo primero de la mencionada resolución que es necesario rectificar.

QUE la Sra. Viviana ORTIZ, Jefe de Supervisión de Docencia, categoría 5 continúa ejerciendo la jurisdicción administrativa del área académica desde el 3 de febrero de 2015 y cumple las funciones estipuladas por Res. C.S. Nº 062/10 para el cargo de Director Administrativo Académico.

QUE la solicitud de suplemento por mayor responsabilidad se encuentra contemplada en el Decreto Nº 366/06 Artículo 72º.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

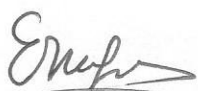
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 141-SRT-14 y donde dice: “de acuerdo al Art. 71º del Decreto 366706”, debe decir “de acuerdo al Artículo 72º del Decreto 366/06”.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Sra. Ortiz continuará las funciones establecidas por Res. C.S. Nº 062/10 para la categoría 2: Director Administrativo Académico, desde el 3 de febrero de 2015 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación a las economías generadas por el cargo de Director Administrativo Académico –Cat.2-, vacante desde el 18 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Escuelas de: Letras, Comunicación Social, Cuerpo Coordinador de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, Coordinación de la carrera de Enfermería y de Contador Público Nacional.
ama



Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N. Sa



Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa